I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La Federación Colombiana de Municipios, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, respecto de la propuesta que fue presentada dentro del desarrollo del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **IPMC-02-FCM-2026.**

a) VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivos respecto a la capacidad jurídica se procede a realizar la verificación de los documentos presentados por los diferentes proponentes de la siguiente manera:

1. Propuesta presentada por SINDY PATRICIA ALVAREZ SEGURA

REQUISITO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	FORMA EN LA QUE SE VERIFICÓ	CUMPLE / NO CUMPLE
1) Formato No. 1: Carta presentación de la propuesta	• **Fecha de Expedición:** 13/11/2024 • **Firma: Sindy Patricia Álvarez Segura**	**CUMPLE**
2) Acreditación de la existencia y la representación legal	• **Fecha de Expedición:** 14/10/2026 • **Ciudad de la Cámara de Comercio:** de Bogotá • **Nombre o razón social: SINDY PATRICIA ALVAREZ SEGURA** • **Nit:** 1.014.213.683-7 • **Matrícula No.:** 03695734 • **Fecha de última Renovación:** 11 de marzo de 2026 • **N° de Identificación del presentante legal:** 1.014.213.683 • **Duración de la empresa: N/A** • **Limitaciones del representante legal para contratar: N/A** • **Verificación del Objeto social:** N/A • **Tamaño de la empresa:** MICROEMPRESA • **Nombre del Revisor Fiscal: N/A** • **Código de verificación del certificado:** B267562117F3B3	**CUMPLE**
3) Poder	No aplica	**NO APLICA**
4) Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades	Se aportó certificado.	**CUMPLE**

5) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	Se aportó el certificado en el que no reporta antecedentes.	**CUMPLE**
6) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se aportó el certificado en el que no reporta antecedentes.	**CUMPLE**
7) Verificación de antecedentes judiciales – Policía Nacional	Se aportó el certificado en el que no reporta antecedentes.	**CUMPLE**
8) Verificación de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aportó el certificado en el que no reporta antecedentes.	**CUMPLE**
9) REDAM	Se aportó el certificado en el que no reporta antecedentes.	**CUMPLE**
10) Copia del documento de identidad del representante legal	Se aportó copia de la cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**
11) Origen lícito de los recursos.	Se aporta certificado.	**CUMPLE**
12) Certificación de pagos al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales	Se aportó el certificado firmado por la persona natural	**CUMPLE**
13) Compromiso anticorrupción	Se aporta.	**CUMPLE**

14) Documento de conformación del consorcio o unión temporal	No aplica	**N/A**
15) Copia del Registro Único Tributario – RUT	Se aportó el documento	**CUMPLE**
16) Certificación bancaria	Se aportó el documento	**CUMPLE**
17) RIT	El documento adjunto es del año 2023, se debe actualizar.	**NO CUMPLE**

b) VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

La Federación Colombiana de Municipios, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, respecto de la propuesta que fue presentada dentro del desarrollo del proceso de Invitación Pública de MINIMA CUANTIA - **IPMC-02-FCM-2026**, así:

De conformidad con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía respecto a la capacidad técnica se procede a realizar la verificación de los documentos presentados por el proponente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			**OBSERVACIONES**
Formato 3 – Relación de experiencia	El proponente adjunto el formato diligenciado y firmado	**NO CUMPLE**	El oferente presenta dos certificaciones de procesos de medición de riesgos Psicosociales, sin embargo, estos exceden el tiempo mínimo establecido de tres años, dado que se debe contar a partir del 2024, los presentados son del año 2023.
DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES			**OBSERVACIONES**
Formato 2 - aceptación de las condiciones técnicas	El proponente adjunto el formato diligenciado y firmado	**CUMPLE**	
DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES			**OBSERVACIONES**
Certificado emitido por la respectiva ARL de la autoevaluación del SG-SST de la última vigencia.	El proponente adjunto documento validando la información	**CUMPLE**	Teniendo en cuenta que la oferente se presenta como persona natural, no se encuentra obligada a presentar el certificado.

Resultado	**CUMPLE**	El proponente allego la documentación solicitada para el proceso

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El proponente **SINDY PATRICIA ALVAREZ SEGURA** debe subsanar el ítem señalado en la evaluación **jurídica y técnica**.

Es importante mencionar que en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de la ***GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*** de Colombia compra eficiente CCE-EICP-GI-27guía precios artificialmente bajos, a criterio de la Entidad, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, así las cosas, se aplica el análisis para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos realizando la siguiente metodología:

El Comité Evaluador realizó el análisis estadístico de las nueve (9) propuestas recibidas frente al presupuesto oficial estimado de **$7.391.787,00**.

En concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y al aplicar la metodología definida en los estudios previos, se obtuvieron las siguientes variables:

- **Mediana de las ofertas:** $4.303.040,00
- **Desviación estándar:** $1.411.881,00
- **Valor mínimo aceptable:** $2.891.159,00

Una vez comparadas todas las propuestas económicas, se evidenció que ocho (8) de los proponentes presentaron valores superiores al umbral mínimo aceptable. Sin embargo, su propuesta económica por valor de **$2.699.950,00** se encuentra **$191.209,00** por debajo del valor mínimo aceptable.

Por lo anterior, **se requiere** al oferente para que justifique y brinde los fundamentos, razones y/o soportes que sustenten el valor total ofrecido, y que le permitan al comité evaluador establecer que con su oferta económica cumplirá con la totalidad de condiciones técnicas para realizar la elaboración de la **batería de riesgo psicosocial e intervención de riesgo** de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, los cuales se encuentran señalados en los estudios previos, y en la invitación pública, así como la totalidad de obligaciones contenidas en ella.

Con el fin de verificar la viabilidad financiera y técnica de su oferta y garantizar la correcta ejecución del contrato, le solicitamos remitir de manera detallada y documentada las explicaciones sobre las razones por las cuales su precio resulta sustancialmente inferior al de los demás oferentes. En particular, deberá dar respuesta puntual a los siguientes aspectos:

1. **Estructura detallada de costos:** Presentar el Análisis de Precios Unitarios o desglose financiero completo (costos directos, indirectos, administración, imprevistos y utilidad) que sustente el valor de $2.699.950,00.

2. **Razones de la diferencia frente al mercado:** Explicar qué condiciones particulares, ventajas competitivas, economías de escala, acuerdos previos con proveedores o metodologías propias le permiten ofrecer este valor a diferencia de los otros ocho proponentes.
3. **Cumplimiento de obligaciones laborales y legales:** Demostrar con soportes que el valor ofertado cubre la totalidad de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, impuestos y demás cargas legales exigidas, sin afectar los derechos del personal involucrado.
4. **Garantía de calidad e idoneidad:** Sustentar cómo asegurará el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, tiempos de entrega y calidad del servicio sin incurrir en pérdidas económicas que pongan en riesgo la ejecución del contrato.

Lo anterior, por cuanto se presenta una diferencia sustancial entre el promedio del valor de las ofertas y el valor total de la oferta recibida, el cual podría ser considerado como un valor artificialmente bajo. Así mismo, en aras de garantizar la óptima celebración y ejecución del objeto contractual

III. CONCLUSIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los documentos aportados por el proponente, se presenta el resumen de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos y técnicos:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS (HABILITADO/NO HABILITADO)	REQUISITOS TECNICOS (HABILITADO/NO HABILITADO)	CONCLUSIÓN
SINDY PATRICIA ALVAREZ SEGURA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Dicho lo anterior, se corre traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del proceso, para que el proponente **SINDY PATRICIA ALVAREZ SEGURA** subsane lo requerido, así como se allegue los fundamentos, razones y/o soportes que sustenten el valor total ofrecido el cual podría ser considerado como un valor artificialmente bajo, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015

Teniendo en cuenta que es un proceso de selección de mínima cuantía, en caso de que el proponente no subsane dentro del plazo otorgado, la entidad rechazará la oferta y continuará con la verificación de la segunda oferta con menor valor.

Así como será causal de rechazo de la propuesta cuando el proponente haya sido requerido por precios artificialmente bajos y este no responda, no responda dentro del término indicado por la entidad, o no brinde una respuesta satisfactoria. Para ello, el proponente deberá estar en disposición y capacidad de sustentar con los soportes documentales pertinentes y necesarios cualquier afirmación con la que pretenda justificar los valores ofertados. En caso de no allegarlos, la propuesta será rechazada.

En constancia de lo anterior, firma el Comité Evaluador el día doce (12) de noviembre de 2026, en Bogotá D.C.

EVALUADOR JURÍDICO	**EVALUADOR TÉCNICO**
Original Firmado	Original Firmado
SONIA ALEJANDRA DUARTE BALLESTAS	**FRANCISCO MORA SAENZ**
Profesional del Grupo Jurídico	Profesional del Grupo Administrativo